

ACTA Nº 14. VALORACIÓN MERITOS EN FASE DE CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE CONSERJES DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 8:15 horas del día 25 de marzo de 2022, se reúne en dependencias del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Conserjes de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, por el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2021-3903, de fecha 16 de julio de 2021:

PRESIDENTE: D. Antonio Sixto Lucas Salar.
SECRETARIA: Dña. Asunción Fernández Butrón
VOCALES: Dña. Reyes Esquivá González
D. José Manuel Tintor Aldeguer
D. Francisco García Torregrosa

Por el Tribunal se procede a la comprobación de los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de que se trata, que conforme a las Bases que rigen la convocatoria consiste en:

"FASE DE CONCURSO. (Máximo 8'40 puntos)

Experiencia/Antigüedad. Máximo 4,00 puntos

☉ Por experiencia profesional en Administraciones Públicas, en puestos cuyas tareas o cometidos sean de naturaleza igual a la que se opta, como personal funcionario o laboral pertenecientes al mismo grupo de clasificación:

☉ AP..... 0'0330 puntos por mes

☉ Por experiencia profesional en Administraciones Públicas, en puestos cuyas tareas o cometidos sean de naturaleza diferente a la que se opta, como personal funcionario o laboral pertenecientes a los siguientes grupos de clasificación:

☉ C1..... 0'0083 puntos por mes.

☉ C2..... 0'0166 puntos por mes.

☉ AP..... 0'0250 puntos por mes

☉ Por servicios prestados en el ámbito privado, por cuenta ajena o propia, a razón 0,0250 puntos por mes completo de servicio en activo, con funciones de funciones de conserjería o similar.

Los méritos profesionales prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los contratos de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La no presentación de alguno de los citados documentos conllevará la no valoración de los méritos de este apartado.

La puntuación por este apartado lo será por meses completos, despreciándose las fracciones.

Formación. Máximo 4,40 puntos.

☉ **Titulaciones Académicas. Máximo 0,40 puntos**

Distintas de la requerida para el puesto y de igual o superior nivel con arreglo a la siguiente escala:

TITULACION	PUNTOS
Licenciatura/Grado+Master/Doctorado	0,400
Diplomatura/Grado	0,335

Tribunal de Selección ASL/afb

Expte. Gestiona nº 2749/2021

Ciclo formativo de Grado Superior, Técnico/a Especialista, Maestría Industrial o equivalente	0,260
Título de Bachiller, Grado Medio o equivalente	0,200
Título de Educación secundaria obligatoria o equivalente	0,100

Se valorará únicamente la titulación académica del nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

🌐 Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Máximo: 3,60 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias del puesto a desarrollar de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas.

Por cada hora0,003 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado ni en el anterior, los cursos de valenciano o de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes institutos de las Universidades, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán de una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia autenticada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

🌐 Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
- Grado Medio C1 0,335 puntos.
- Nivel B2..... 0,260 puntos.
- Nivel B1..... 0,175 puntos.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria".

Una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se otorga la siguiente puntuación:

BOLSA DE TRABAJO AUXILIARES POLIVALENTES						
ASPIRANTES			FASE CONCURSO			
			EXPERIENCIA	FORMACION	SUMA	
BURGOS	NAVARRO	MIRIAM DE LUCÍA	0	0,335	0,335	1
CALATAYUD	GARCÍA	DAVID	0	0,750	0,750	2
CALDERON	ALCARAZ	M.ª ANGELES	0,627	0,260	0,887	3

Tribunal de Selección ASL/afb

Expte. Gestiona nº 2749/2021

CANDELA	ZAPLANA	NURIA	0	1,113	1,113	4
CARMONA	GONZÁLEZ	JOSEP XAVIER	0	0'200	0'200	5
CONTRERAS	MANAREL	ANTONIO	0	0,375	0,375	6
DIAZ	GAS	ANA TERESA	0,264	0	0,264	7
EUGENIO	FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	0	0,510	0,510	8
FERRER	GARCIA	MIGUEL ANGEL	0	0,310	0,310	9
GARCÍA	VICTORIO	PEDRO	0,198	0,600	0,798	10
GAS	VIUDES	ROMAN	1,595	0,708	2,303	11
GOMEZ	MONTOYA	DAVID	1,366	1,760	3,126	12
GONZALEZ	QUEREDA	FELIX	2,021	0,210	2,231	13
GUIRAO	ORTIZ	MANUEL ALEJANDRO	0,150	0,510	0,660	14
HERNANDEZ	GIMENEZ	CRISTINA	0	0,260	0,260	15
LÓPEZ	FERRER	FERNANDO	0	1,090	1,090	16
LUCAS	MORENO	ANTONIO	0	1,765	1,765	17
MARTÍNEZ	BUSTIO	CARLOS MARTÍN	0,792	0,400	1,192	18
MEDINA	GONZÁLEZ	MANUEL	1,300	0	1,300	19
MICHAVILLA	VICEDO	CARLOS GUSTAVO	0	0	0	20
MIRA	HERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	0,300	0,676	0,976	21
MOLINA	MARTINEZ	JOSÉ MANUEL	0	1,305	1,305	22
PATTIER	CASTANEDO	TERESA MARÍA	0,625	0,200	0,825	23
MATILDE	PAYA	VIDAL	0,314	1,275	1,589	24
PONS	REBOLLO	JOAQUIN	0	0,200	0,200	25
ROBLES	VALERO	FRANCISCO MANUEL	0,375	0,633	1,008	26
RODRIGUEZ	REDONDO	YOLANDA	0	0,510	0,510	27
RUBIO	CACHO	ANGEL	0,660	1,022	1,682	28
SANCHEZ	GUIRAO	JAVIER	0	0,435	0,435	29
SOTO	RIZO	CARLOS	0	0,100	0,100	30
SOTO	RIZO	TERESA MARÍA	0,498	0,435	0,933	31
VIUDES	MARTÍNEZ	RUBÉN	0,297	1,815	2,112	32

El Tribunal acuerda publicar los resultados de la fase de concurso en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, concediendo un plazo de cinco días hábiles, finalizando el mismo el día 2 de mayo de 2022, en los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Siendo las 14:30 horas se levanta la reunión de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

//Documento firmado electrónicamente//



